



CONTROL DE RENDICIONES DE CUENTAS DE LA M.C.S.F. A LA PROVINCIA POR SUBSIDIOS OTORGADOS

REF.: Nota Nº 147/22 (22/07/22) del Departamento de Rendiciones de Cuentas y conciliaciones Bancarias - Secretaría de Hacienda.

Motivo: Rendición de las prestaciones financieras otorgadas según Convenio para "Proyectos de Fortalecimiento y/o Creación de Áreas Locales de Igualdad, Género y Diversidad" suscriptos entre el Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad de la Provincia de Santa Fe y la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe, destinadas a contribuir a la conformación del Sistema Provincial Integral de Promoción y Protección de Derechos para Mujeres y Personas de la Diversidad Sexual en lo atinente a situaciones de discriminación y/o violencias de género, con la finalidad de brindarles atención integral y garantizar sus derechos a partir de una gestión asociada y de colaboración entre todas las áreas del Estado, procurando el acceso a los derechos universales a través del modelo de primer nivel de intervención y mediante el Fortalecimiento y/o creación de Áreas locales de Igualdad, Género y Diversidad, numerado y registrado por el Decreto D.M.M. Nº00318/21 (29/09/21).

REPAs Nº: 6883, 6885, 7589, 7707, 7996, 8137, 8151, 8337, 8356, 9467 y 9748 del año 2022.

Importe Recibido: \$2.006.374,98. Importe Rendido: \$2.000,000,00. Saldo: \$6.374,98.

Documentos: DE-0456-01811697-0; TC-0061-01813878-4 (RI 5254)

RESOLUCIÓN Nº .16 2 / 2 2 SANTA FE, 15 SEP 2022

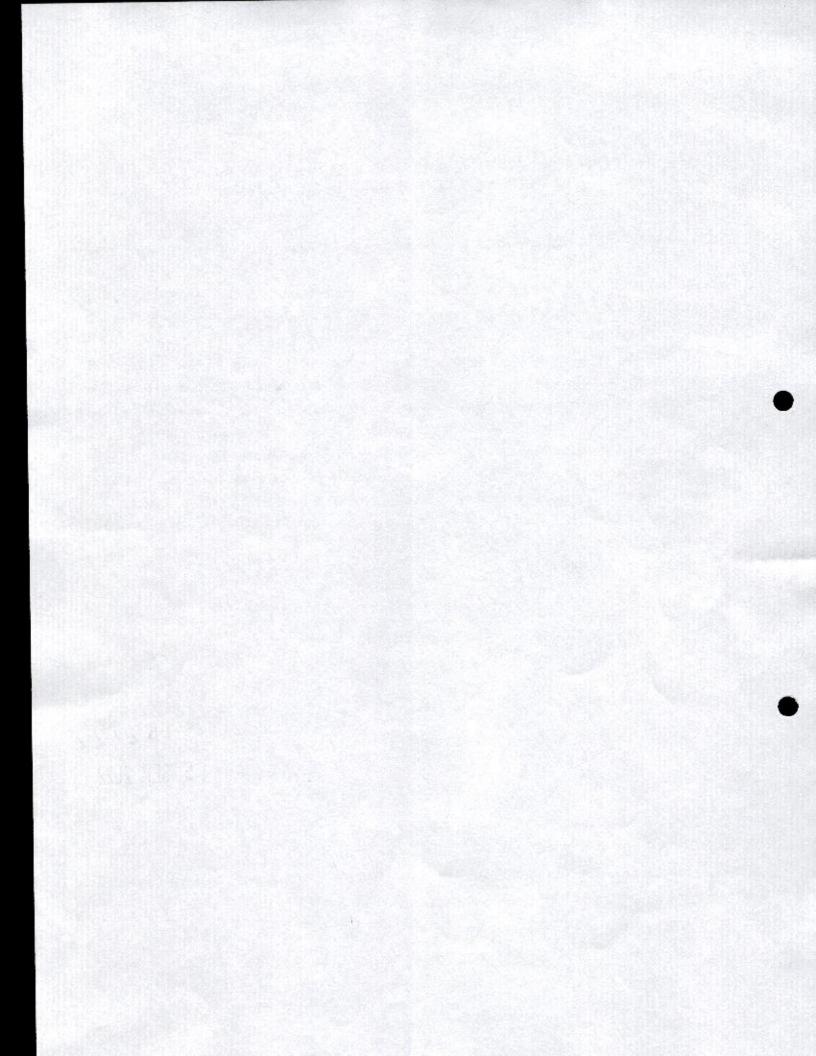
VISTO:

Las actuaciones administrativas DE-0456-01811697-0 y los informes de la Dirección de Fiscalización II (informes contables n° 436/22 y 462/22; informes de la DFII n° 440/22 y 460/22) emitidos en las actuaciones TC-0061-01813878-4 (RI 5254) y

CONSIDERANDO:

1°.- Que no surgen objeciones que formular a la presente rendición, habida cuenta que se cumplimentaron satisfactoriamente los requerimientos contenidos en la nota nº 267/22 (fs.









427/427vto.).

2°.- No obstante, resulta conveniente recomendar a la Secretaría de Políticas de Cuidados y Acción Social que, cuando lleven adelante contrataciones descentralizadas, tengan a bien detallar en las Solicitudes de Pedidos una breve reseña relativa al evento, donde se desarrolló y fecha exacta del mismo, o destino de lo solicitado.

Asimismo, este Tribunal advierte que no se cumplimentó con la presentación de la pertinente rendición del subsidio antes de la fecha límite -10.7.2022- establecida, según surge de lo informado por la DGA del Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad (f. 428); por lo que corresponde recomendar al Departamento de Rendiciones de Cuentas y Conciliaciones Bancarias, tenga a bien cumplir con los plazos pertinentes para la rendición de los subsidios recibidos.

Por lo demás, se aclara que la nota 147/22 del Departamento de Rendiciones de Cuentas y conciliaciones Bancarias - Secretaría de Hacienda con la rendición del subsidio ingresó a este Tribunal el 22.7.2022, esto es, con el plazo otorgado por la Provincia de Santa Fe ya vencido.

Por ello.

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL RESUELVE:

- 1°.- APROBAR la presente rendición por la suma de \$2.000.000,00.- correspondiente a los fondos recibidos por la Municipalidad de Santa Fe de parte de la Provincia de Santa Fe, según convenio para "Proyectos de Fortalecimiento y/o Creación de Áreas Locales de Igualdad, Género y Diversidad" numerado y registrado por el decreto D.M.M. Nº 318/21.
- 2°.- Ténganse presentes las recomendaciones del Considerando 2°.

C.PN. NÉSTOR DARÍO MEJIAS

3°.- Registrese, comuniquese y archivese.-

Abog. Leandro Agustín Daniells

Tribunal de Cuentas Municipa)

